

Contrato de Representación Comercial
para operar como Unidad de Apoyo Mixto
de la Universidad Católica de Salta.

Entre la Universidad Católica de Salta en adelante UCASAL, con domicilio en Campo Castañares s/n de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Rector Ing. Rodolfo Gallo Cornejo por una parte, y por la otra el Centro de Educación Abierta Municipal, perteneciente a la Municipalidad de General Villegas, en adelante la UAM (Unidad de Apoyo Mixto), de la Localidad de GENERAL VILLEGAS, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente, Dr. Eduardo L. Campana, DNI 11.532.748 y por el Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. Gabriel Esteban Mones Ruiz DNI 23.967.958 con domicilio legal en Pringles N° 351 de la localidad General Villegas, Provincia de Buenos Aires, en adelante y conjuntamente LAS PARTES, declaran aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones que figuran en el presente contrato y los anexos que en adelante pasen a formar parte integrante del mismo.

Considerando que:

- a) La UCASAL es una institución educativa que tiene como una de sus finalidades impartir las siguientes carreras de grado a través de la modalidad de educación a distancia no presencial: Abogacía, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público, o cualquier otra carrera que la Universidad reconoce y manifiesta tener aprobadas por la autoridad educativa